

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución de 16 de mayo de 2019, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, en el que se procede a regularizar los conceptos retributivos para los años 2019, 2020 y 2021, conforme a lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción (Código del Acuerdo 49000905011981/Localizador DC_WX87MQ76).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de Zamora, suscrito con fecha 13 de mayo de 2019 a fin de regularizar los conceptos retributivos para los años 2019, 2020 y 2021, conforme a lo dispuesto en el VI Convenio General del Sector de la Construcción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2.º y 3.º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

Asistentes:

ASCONZA – CEOE*CEPYME Zamora.
Don José Antonio Fernández Manso.

Asesora:

Doña Pilar Serrano Olivera.

CC.OO. CONSTRUCCION Y SERVICIOS.

Doña Sara Tamame García.

UGT-FICA ZAMORA.

Don Ángel Lobo Ordóñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2019, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión es tratar los incrementos salariales del año 2019, 2020 y 2021 establecidos por la firma del Acta del pasado 25 de enero de 2019 por parte de la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción, publicado en el BOE el día 26 de abril de 2019. Dichas funciones le vienen atribuidas a la Comisión Paritaria a tenor del artículo 8 de referida norma

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se procede a regularizar la tabla salarial del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento, conforme a la tabla definitiva de remuneración mínima anual establecida en el VI Convenio General del Sector de la Construcción. Se incrementan los salarios para en un 2,25% para el año 2019, en un 2,25% para el año 2020 y en un 2,5% para el año 2021. Se adjuntan tablas salariales para los años 2019, 2020 y 2021.

Segundo.- Dichos salarios surtirán efectos desde el 1 de enero de 2019, 2020 y 2021 hasta el 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

Tercero.- Plus de Distancia. Plus de Desgaste de Herramientas: El importe de estos conceptos se incrementarán un 2.25% para el año 2019, en un 2,25% para el año 2020 y en un 2,5% para el año 2021 resultando las cuantías siguientes:

- Plus de distancia: 0,24 € para 2019, 0,25 € para 2020 y 0,25 € para 2021.
- Plus de desgaste de herramientas: 1,02 € para 2019, 1,05 € para 2020 y 1,07 € para 2021.

Cuarto.- Dietas: El importe de las dietas, que en su caso haya de abonarse a

los trabajadores, se incrementarán un 2.25% para el año 2019, en un 2.25% para el año 2020 y en un 2.5% para el año 2021 resultando las cuantías siguientes:

- Dieta completa: 51,65 € para 2019, 52,81€ para 2020 y 54,13 € para 2021.
- Media dieta: 11,20 € para 2019, 11,45 € para 2020 y 11,74 € para 2021.

Quinto.- Horas extraordinarias: Sobre las horas extraordinarias vigentes del año 2018 se aplicará un incremento del 2,25% para el año 2019, del 2,25% para el año 2020 y del 2,5% para el año 2021, adjuntándose las tablas resultante como anexo.

Sexto.- Los atrasos que pudieran corresponder desde el 1 de enero de 2019 se abonarán en una sola paga en el mes siguiente de la publicación de la presente acta en el boletín oficial correspondiente.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 11:00 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad.

Por ASCONZA

Por CC.OO

Por U.G.T.-FICA ZAMORA

(CEO*CEPYME Zamora)

CONSTRUCCION Y SERVICIOS

TABLAS SALARIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA AÑO 2019

NIVEL	SALARIO BASE 2019 MES/DIA	PLUS ASISTENCIA 2019ANUAL	PLUS CONVENIO 2019ANUAL	EXTRAS(2) 2019 VACACIONES(1)	COMPUTO ANUAL 2019	HORAS EXTRAS 2019
II	1.459,73	-	-	1.867,28	21.658,90	15,02
III	1.423,78	-	-	1.820,68	21.123,65	14,61
IV	1.349,98	-	-	1.725,00	20.024,82	13,91
V	1.308,51	-	-	1.671,22	19.407,23	13,44
VI	1.243,69	-	-	1.587,19	18.442,13	12,78
VII	29,45	2.943,33	788,44	1.429,48	17.886,93	11,25
VIII	29,45	2.695,06	788,44	1.424,58	17.623,95	11,25
IX	29,45	2.512,86	788,44	1.398,91	17.364,75	11,08
X	29,45	2.346,06	788,44	1.369,40	17.109,44	10,86
XI	29,45	2.198,72	788,44	1.334,68	16.857,93	10,45
XII	29,45	2.015,90	788,44	1.313,01	16.610,09	10,34
XIII	26,10	1.084,56	-	923,98	12.600,00	7,26

R-201901458

TABLAS SALARIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA AÑO 2020

NIVEL	SALARIO BASE 2020 MES/DIA	PLUS ASISTENCIA 2020 ANUAL	PLUS CONVENIO. 2020ANUAL	EXTRAS(2) 2020 VACACIONES(1)	COMPUTO ANUAL 2020	HORAS EXTRAS 2020
II	1.492,58	-	-	1.909,29	22.146,23	15,36
III	1.455,82	-	-	1.861,64	21.598,93	14,94
IV	1.380,36	-	-	1.763,81	20.475,38	14,23
V	1.337,95	-	-	1.708,83	19.843,90	13,75
VI	1.271,67	-	-	1.622,90	18.857,08	13,06
VII	30,12	3.009,55	806,18	1.461,64	18.289,38	11,51
VIII	30,12	2.755,69	806,18	1.456,63	18.020,49	11,51
IX	30,12	2.569,40	806,18	1.430,38	17.755,46	11,33
X	30,12	2.398,85	806,18	1.400,22	17.494,40	11,10
XI	30,12	2.248,19	806,18	1.364,71	17.237,23	10,69
XII	30,12	2.061,25	806,18	1.342,55	16.983,82	10,57
XIII	26,69	1.108,96	-	944,77	12.883,50	7,42

TABLAS SALARIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA AÑO 2021

NIVEL	SALARIO BASE 2021 MES/DIA	PLUS ASISTENCIA 2021 ANUAL	PLUS CONVENIO 2021 ANUAL	EXTRAS(2) 2021 VACACIONES(1)	COMPUTO ANUAL 2021	HORAS EXTRAS 2021
II	1.529,89	-	-	1.957,02	22.699,88	15,74
III	1.492,21	-	-	1.908,18	22.138,90	15,31
IV	1.414,87	-	-	1.807,91	20.987,26	14,58
V	1.371,40	-	-	1.751,55	20.339,99	14,09
VI	1.303,46	-	-	1.663,48	19.328,51	13,39
VII	30,87	3.084,79	826,33	1.498,18	18.746,62	11,79
VIII	30,87	2.824,59	826,33	1.493,04	18.471,00	11,79
IX	30,87	2.633,64	826,33	1.466,14	18.199,35	11,61
X	30,87	2.458,82	826,33	1.435,22	17.931,76	11,38
XI	30,87	2.304,39	826,33	1.398,83	17.668,17	10,95
XII	30,87	2.112,79	826,33	1.376,12	17.408,42	10,83
XIII	27,35	1.136,69	-	968,39	13.205,59	7,61